UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 577-2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 AGO. 2011

Visto el Memorando Nº 33-2011-UNSCH-CEU del Comité Electoral Universitario sobre elección del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de junio de 2011 se realizó la elección del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la conducción del Comité Electoral Universitario, con sujeción a la Ley Universitaria Nº 23733 y el Reglamento Reformado de Elecciones para la Conformación del Consejo de Facultad;

Que, según el acta de elección remitida por el Comité Electoral Universitario, el Dr. Juan Ranulfo Cavero Carrasco, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, resultó elegido como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de tres (03) años, a partir del 27 de junio de 2011 al 26 de junio de 2014;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 450-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de julio de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR al Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de tres (03) años, a partir del 27 de junio de 2011 al 26 de junio de 2014.

Artículo 2º.- *AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo al referido docente, conforme a ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/gods